

5

**PLAN ANUAL DE  
CONTRATACIONES Y  
SUS  
MODIFICATORIAS**



**RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA**  
**N° 008 -2021-GRAP/PEMS-GE-OAJ**

54

AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES Unidad de Logística y Servicios Generales	
<b>RECIBIDO</b>	
20 ENE. 2021	
Registro:	393
Hora:	11:00
Folio N°:	
Firma:	

**VISTO:**

El Informe N° 31 -2021-GRA-PEMS/OA/ULS, del 12 de enero del 2021 del Jefe de la Unidad de Logística, en el cual solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones; así mismo, se cuenta con el Oficio N° 26-2021-GRA/PEMS-OA de la Oficina de Administración.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura del Gobierno Regional de Arequipa correspondiente al año 2021 ha sido aprobado mediante Acuerdo Regional N° 086-2020-GRA/CR- AREQUIPA de fecha 21 de diciembre del 2020

Que, le numeral 6.1 del artículo 6 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado D.S. N° 344-2018-EF, señala que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el titular de la entidad o por el funcionario a quien se hubiese delegado dicha facultad de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento".

Que, el numeral 7.4.2 de la Directiva N° 002/2019-OSCE/CD de la aprobación del Plan Anual de Contrataciones señala que" el PAC debe ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la aprobación del PIA

Que, mediante Informe N° 31 -2021-GRA-PEMS/OA/ULS del 12 de enero del 2021 el Jefe (e) de la Unidad de Logística y Servicios remite el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Majes Siguas – Autoridad Autónoma de Majes, correspondiente al año fiscal 2021; asimismo, se cuenta con el Oficio N° 26-2021-GRA/PEMS-OA de la Oficina de Administración.

Que, es necesario aprobar el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, del Proyecto Especial Majes Siguas - Autoridad Autónoma de Majes, de conformidad con las normas citadas y a la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones".

Con la visación del Jefe de la Oficina de Administración, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto; y a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 510-2019-GRA/GR del 02 de enero del 2019.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Majes Siguas - Autoridad Autónoma de Majes, para el ejercicio fiscal 2021, el mismo que forma parte de la presente resolución.

**ARTICULO 2°.-** Publicar el Plan Anual en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada la presente resolución, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en la página web: [www.autodema.gob.pe](http://www.autodema.gob.pe); y que se encuentra a disposición de los interesados en la Urbanización La Marina-E-8 Cayma.





ARTICULO 3°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los ( 18 ) días del mes de enero del año dos mil veintiuno.



**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS  
AUTODEMA

Ing. Napoleón Segundo Oca Flores  
GERENTE EJECUTIVO



UNIDAD DE LOGISTICA Y SERVICIOS

PASE A: .....

PARA: .....

FECHA: .....

DOC	3438435
EXP	2250130

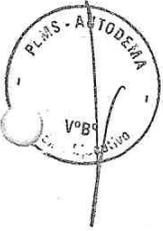
.....  
VºBº JEFE UNIDAD  
LOGISTICA Y SERVICIOS



## RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 110-2021-GR/PEMS-GE-OAJ

### VISTO:

El Oficio N° 361-2021-GR/PEMS/OA/ULS, del 22 de abril del 2021 del Jefe de la Oficina de Administración, en el cual solicita la modificación y inclusión en el Plan Anual de Contrataciones.



### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 008-2021-GR/PEMS-GE-OAJ, de fecha 18 de enero del 2021, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Majes Sigvas - Autoridad Autónoma de Majes, el cual consta de siete (07) Procesos de Selección;

Que, la Unidad de Logística mediante el Informe N° 951-2021-GR/PEMS/OA/ULS, solicita se realice la modificación al Plan Anual de Contrataciones 2021 del Proyecto Especial Majes Sigvas - Autoridad Autónoma de Majes y poder llevar a cabo el procedimiento de selección correspondientes;



Que, del Reglamento de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo 344-2018-EF, del artículo 6, Plan Anual de Contrataciones, artículo 6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. 6.4. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.

Que, del reglamento de contrataciones del estado, aprobado por Decreto Supremo 344-2018-EF, que del artículo 6, Plan Anual de Contrataciones, 6.3. La Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones; e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso.



Que, es necesario la modificación Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, del Proyecto Especial Majes Sigvas - Autoridad Autónoma de Majes, de conformidad con las normas citadas y a la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones".



Con la visación del Jefe de la Oficina de Administración, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto; y a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 510-2019-GR/GR del 30 de octubre del 2019.



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Majes Sigvas - Autoridad Autónoma de Májes, para el ejercicio fiscal 2021, para Incluir los Procesos de Selección, según detalle:

N°	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	TIPO DE PROCESO	VALOR REFERENCIAL	FUENTE FINANCIAMIENTO
1	ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO "CREACIÓN DE SISTEMA DE REPRESAMIENTO DE REGULACIÓN Y CONTIGENCIA CON FINEZ DE AFIANZAMIENTO HÍDRICOS EN LA CUENTA INTERMEDIA DEL RÍO SIGUAS HUANCA, PROVINCIA DE CAYLLOMA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA".	Consultoría en general	Concurso Público	S/. 1'500,000.00	Recursos Ordinarios
2	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA ARQUEOLÓGICA CON FINES DE DELIMITACIÓN ARQUEOLÓGICA, DESCARTE DE SITIOS ARQUEOLÓGICOS EN EL ÁMBITO DE LA PAMPA SUGUAS FASE II - AUTODEMA.	Consultoría en general	Concurso Público	S/. 1'500,000.00	Recursos Ordinarios
3	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL ÁREA DE CALIDAD DE AGUA DE LA GERENCIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS	Bienes	Adjudicación Simplificada	S/. 102,600.00	Recursos Ordinarios



**ARTICULO 2°.-** Publicar el Plan Anual en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada la presente resolución, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en la página web: [www.autodema.gob.pe](http://www.autodema.gob.pe); y que se encuentra a disposición de los interesados en la Urbanización La Marina-E-8 Cayma.

**ARTICULO 3°.-** Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Májes - Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

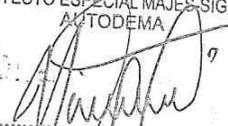
Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los 23 días del mes de abril del año dos mil veintiuno.



**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS  
AUTODEMA

  
Ing. Napoleón Segundo Ocsa Flores  
GERENTE EJECUTIVO

DOC: 3664965

EXP: 2405905



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA  
N°/35 -2021-GRAPEMS-GE-OAJ

VISTO:

El Oficio N° 1418-2021-GRAPEMS/OA/ULS, del 01 de junio del 2021 del Jefe de la Unidad de Logística y Servicios, en el cual solicita la modificación y inclusión en el Plan Anual de Contrataciones.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 008-2021-GRAPEMS-GE-OAJ, de fecha 18 de enero del 2021, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Majes Sigüas - Autoridad Autónoma de Majes, el cual consta de siete (07) Procesos de Selección;

Que, la Unidad de Logística mediante el Informe N° 951-2021-GRAPEMS/OA/ULS, solicita se realice la modificación al Plan Anual de Contrataciones 2021 del Proyecto Especial Majes Sigüas - Autoridad Autónoma de Majes y poder llevar a cabo el procedimiento de selección correspondientes;

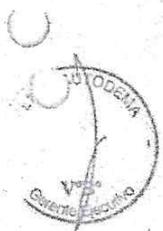
Que, del Reglamento de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo 344-2018-EF, del artículo 6, Plan Anual de Contrataciones, artículo 6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. 6.4. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.

Que, del reglamento de contrataciones del estado, aprobado por Decreto Supremo 344-2018-EF, que del artículo 6, Plan Anual de Contrataciones, 6.3. La Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso.

Que, es necesario la modificación Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, del Proyecto Especial Majes Sigüas - Autoridad Autónoma de Majes, de conformidad con las normas citadas y a la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones".

Con la visación del Jefe de la Oficina de Administración, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, y a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 510-2019-GR/GR del 30 de octubre del 2019.

02  
72  
50



GOBIERNO REGIONAL  
DE AREQUIPA



01  
49  
63

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Majes Sigüas - Autoridad Autónoma de Majes, para el ejercicio fiscal 2021, para Incluir los Procesos de Selección, según detalle:

N°	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	TIPO DE PROCESO	VALOR REFERENCIAL	FUENTE FINANCIAMIENTO
1	CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA DAR RESGUARDO A TERRENOS DE PROPIEDAD DE AUTODEMA EN LAS PAMPAS DE MAJES	SERVICIO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	S/ 164,562.50 Soles.	Recursos Determinados



ARTICULO 2°.- Publicar el Plan Anual en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada la presente resolución, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en la página web [www.autodema.gob.pe](http://www.autodema.gob.pe); y que se encuentra a disposición de los interesados en la Urbanización La Marina-E-8 Cayma.



ARTICULO 3°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigüas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigüas - AUTODEMA a los (04) días del mes de junio del año dos mil veintiuno.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS  
AUTODEMA

  
Ing. Napoleón Sagolsa Ccsa Flores  
GERENTE EJECUTIVO

DOC 3762144  
EXP 2372779



**RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA**  
**N° 147 -2021-GRA/PEMS-GE-OAJ**



**VISTO:**

El Oficio N° 1447-2021-GRA/PEMS/OA/ULS, del 04 de junio del 2021 del Jefe de la Unidad de Logística y Servicios, en el cual solicita la modificación y inclusión en el Plan Anual de Contrataciones.



**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 008-2021-GRA/PEMS-GE-OAJ, de fecha 18 de enero del 2021, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Majes Sigvas - Autoridad Autónoma de Majes, el cual consta de siete (07) Procesos de Selección;



Que, la Unidad de Logística mediante el Informe N° 1447-2021-GRA/PEMS/OA/ULS, solicita se realice la modificación al Plan Anual de Contrataciones 2021 del Proyecto Especial Majes Sigvas - Autoridad Autónoma de Majes y poder llevar a cabo el procedimiento de selección correspondientes;



Que, del Reglamento de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo 344-2018-EF, del artículo 6, Plan Anual de Contrataciones, artículo 6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. 6.4. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.

Que, del reglamento de contrataciones del estado, aprobado por Decreto Supremo 344-2018-EF, que del artículo 6, Plan Anual de Contrataciones, 6.3. La Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso.



Que, es necesario la modificación Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, del Proyecto Especial Majes Sigvas - Autoridad Autónoma de Majes, de conformidad con las normas citadas y a la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones".

Con la visación del Jefe de la Oficina de Administración, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Planeación y Presupuesto; y a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 510-2019-GRA/GR del 30 de octubre del 2019.

UNIDAD DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS  
PASE A: *[Firma]*

PARA: *[Firma]*

FECHA: 09 JUN. 2021

VIR Jefe Unidad  
Logística y Servicios

GOBIERNO REGIONAL  
DE AREQUIPA

0063



49

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Majes Sigvas - Autoridad Autónoma de Majes, para el ejercicio fiscal 2021, para Incluir los Procesos de Selección, según detalle:

N°	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO	FTE. FTO.	FECHA PREVISTA
1	ADQUISICION DE BIENES PARA MONITOREO DE LA INFORMACION HIDROMETRICA PARA LA GERENCIA DE GESTION DE RECURSOS HIDRICOS	BIENES	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	S/. 151,640.96 Soles.	Recursos Directamente Recaudados	Junio
2	SERVICIO DE LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO Y BATIMETRICO DE LA REPRESA AGUADA BLANCA, AREQUIPA	SERVICIO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	S/. 95,800.90 Soles.	Recursos Directamente Recaudados	Junio



ARTICULO 2°.- Publicar el Plan Anual en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada la presente resolución, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en la página web: [www.autodema.gob.pe](http://www.autodema.gob.pe); y que se encuentra a disposición de los interesados en la Urbanización La Marina-E-8 Cayma.



ARTICULO 3°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas - AUTODEMA a los ( 07 ) días del mes de junio del año dos mil veintiuno.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS  
AUTODEMA

  
Ing. Napoleón Segundo Ocsa Flores  
GERENTE EJECUTIVO

DOC	3768900
EXP	2466147